

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.269

Miércoles 8 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2704899

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PRORROGA LA CONTRATA DE DON JUAN ROBERTO FIERRO CERENO COMO
AGREGADO EN LA MISIÓN DE CHILE ANTE LA UNIÓN EUROPEA, CON SEDE EN
BRUSELAS, BÉLGICA

Núm. 15.- Santiago, 31 de enero de 2025.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.722 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; los decretos N° 2.154 de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, modificado por el N° 151, de 2023, N° 33, de 27 de enero de 2023, y N° 17, de 30 de enero de 2024, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y su oficio N° 9718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2, de la ley N° 21.080, ambos cuerpos normativos citados en los vistos, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33, previamente referido.
- Que, el DFL N° 29 de 2004 sobre el Estatuto Administrativo, citado en los vistos, en su artículo 10°, establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.
- Que, por decreto supremo N° 33, de fecha 27 de enero de 2023, citado en los vistos, se contrató al Sr. Juan Roberto Fierro Cereño como Agregado, asimilado a 4ª Categoría Exterior, en la Misión de Chile ante la Unión Europea, con sede en Bruselas, Bélgica, a contar del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Que, la contratación antes señalada fue prorrogada mediante el decreto supremo N° 17, de fecha 30 de enero de 2024, citado en los vistos, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- Que, menester es prorrogar la contrata del Sr. Fierro, en su calidad de Agregado en la Misión de Chile ante la Unión Europea, por el período comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, a fin de que continúe ejerciendo funciones en la citada Misión.

CVE 2704899

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que los nombramientos y prórrogas de designaciones a contrata deberán utilizar la modalidad SIAPER - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica SIAPER para las designaciones y prórrogas de contrata que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta designación debe ser tramitada en soporte papel.

7. Que, debe tenerse presente que el Sr. Juan Fierro Cereño, RUN 7.414.588-4, mantiene a la fecha de este decreto un nombramiento en calidad de titular, grado 4°, del estamento profesional en la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AGCID, lo que consta en resolución N° 02, de fecha 16 de marzo de 2020, de esa Agencia, cargos que son compatibles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 bis de la ley N° 18.989 y a lo resuelto por la Contraloría General de la República, en el Dictamen N° E388.514, de 2023.

8. Que, la prórroga que por este acto se dispone se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley 19.880, en tanto produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

1. Téngase por prorrogada la contrata del Sr. Juan Roberto Fierro Cereño (RUN N° 7.414.588-4), a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, como Agregado a contrata, asimilado a 4ª Categoría Exterior, a fin de que continúe ejerciendo funciones como Agregado en la Misión de Chile ante la Unión Europea, con sede en Bruselas, Bélgica.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente a la presente contrata, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

4. Impútese el gasto que corresponda, al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Jorge Vidal Mercado, Director General Administrativo (S).